



Corte Suprema de Justicia de la Nación

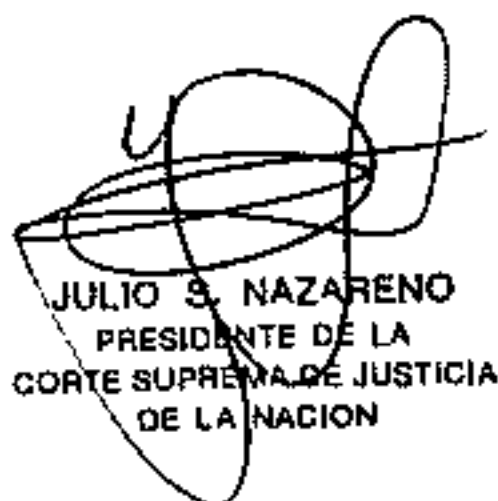
Buenos Aires, 12 de *Febrero* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 24 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 24 vta.,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1190/00, hasta el 19 de agosto del 2001, referente a la licencia sin goce de haberes, concedida oportunamente al señor Secretario del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de la Capital Federal, doctor Alfredo Adrián Urteaga; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HR